

## CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE “PRESTAMO DE PISTAS DE PÁDEL” EN EL PARQUE JUAN CARLOS I AYUNTAMIENTO DE MADRID.

### 1. Tarjeta de abono al servicio "Préstamo de las Pistas de Pádel".

- 1.1. El Excmo. Ayuntamiento de Madrid pone a disposición del Usuario, a título gratuito el acceso al servicio con validez de un año desde la solicitud.
- 1.2. Para el permiso del uso de las pistas de pádel dentro del límite del parque Juan Carlos 1se tiene que:
  - a) El interesado deberá facilitar al personal del punto de información uno de los siguientes documentos ORIGINALES, que acrediten la identidad del sujeto: **D.N.I., carnet de conducir, tarjeta de residencia (de la Unión Europea), cerner diplomático, carnet de refugiado; o pasaporte.**
  - b) Los documentos acreditativos deben estar en vigor y ser siempre originales.
  - c) **No serán admitidos** para el trámite ningún documento, a parte de los anteriores; lo que incluye: fotocopias compulsadas, justificantes de renovación, denuncia de pérdida o robo.
- 1.3. Para menores de edad las condiciones serán las siguientes:
  - a) Que la persona responsable del menor mediante el presente contrato, se hace responsable de todos los daños causados directa o indirectamente por el menor como consecuencia de la utilización del servicio “Préstamo de Pistas de Pádel” durante la vigencia del préstamo.
  - b) Cada adulto podrá autorizar a un máximo de 2 menores de edad. El menor SIEMPRE deberá estar acompañado por su autorizador cuando vaya a hacerse el préstamo y durante el mismo. El personal del servicio se reserva el derecho de solicitar un documento acreditativo donde figure la fecha de nacimiento del menor.

### 2. Duración.

- 2.1. El derecho al uso del servicio de “Préstamo de Pistas de Pádel” tiene una duración de un año desde el alta de dicho usuario. Pasado ese tiempo el usuario deberá renovar su alta firmando nuevamente la normativa.
- 2.2. El usuario podrá hacer uso del servicio de “Préstamo de Pistas de Pádel” y las reservas en el Punto de Información 1, dentro del horario de apertura establecido.

TEMPORADA	Horario	Últimos préstamos
INVIERNO ( De Octubre a Marzo)	Lunes a domingo : 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00	13:00 y 16:00 horas
VERANO ( De Abril a Septiembre)	Lunes a domingo : 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00	13:00 y 19:00 horas

- 2.3. En ningún caso se prestará el servicio municipal “Préstamo de Pistas de Pádel” los días **24, 25 Y 31 de diciembre; 1 y 6 de enero; el 5 de enero** sólo se prestará servicio por la mañana.
- 2.4. La utilización de las pistas de pádel están limitadas a 55 minutos presentando en la reserva al menos uno de los documentos autorizados. Será necesario que una persona realice la reserva de forma presencial presentando al menos un documento autorizado.
- 2.5. Se podrá realizar la reserva de las pistas de pádel con un máximo de una semana de antelación, y tendrán que haberse hecho uso de la reserva para poder volver a reservar ,
- 2.6. En caso de no presentarse en el plazo de 10 minutos desde el comienzo de la hora de la reserva, se podrá cancelar la reserva para que otros usuarios puedan acceder al préstamo.

### 3. Obligaciones del usuario

- 3.1. En el momento de la formalización del préstamo, el usuario deberá **mostrar los DOCUMENTOS ACREDITATIVOS ORIGINALES CON EL QUE SE REALIZÓ EL ALTA**, al encargado del servicio de “Préstamo de las Pistas de Pádel” autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- 3.2. Para acceder al servicio de “Préstamo de las Pistas de Pádel”, **los menores de edad** deben acudir **SIEMPRE acompañados del adulto que les autoriza en ese momento y cumplir los requisitos de la cláusula 3.1.**
- 3.3. Se entregará al usuario la **llave** de la puerta de la pista de pádel para poder acceder a la misma, el usuario asume la guarda y custodia de esta llave que se le entrega.
- 3.4. El usuario se obliga a **cerrar la puerta** con el candado de la pista cuando la sesión haya finalizado y a **entregar la llave** dentro de los horarios y plazos autorizados al Punto de Información 1. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Excmo. Ayuntamiento de Madrid a anular el derecho a préstamo proporcionado, según lo dispuesto en las cláusulas 6 y 7.
- 3.5. El equipamiento para acceder a las pistas debe ser deportivo y adecuado a la práctica del deporte:
  - a) Vestimenta y calzado adecuado para el deporte.
  - b) Sólo se usarán palas o pelotas de pádel, quedando excluidos otros artefactos de impacto como pueden ser raquetas de tenis, palas de playa, palas de frontón, sticks, pelotas de frontón, etc.
  - c) La pista está adecuada solamente para la práctica de pádel. por lo que cualquier otro juego está prohibido.

### 4. Restricciones al usuario.

- 4.1. Se prohíbe expresamente al usuario prestar, alquilar o ceder a terceros el préstamo suministrado a través del servicio de “Préstamo de las Pistas de Pádel”.
- 4.2. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la red de la pista.

### 5. Responsabilidad y declaración del usuario.

- 5.1. El usuario es único y enteramente responsable de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- 5.2. En caso de incidente, que afecte a las condiciones de la instalación deportiva, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente.
- 5.3. El usuario declara:
  - a) Estar físicamente apto para realizar actividad físico-deportiva en el momento de hacer la reserva.
  - b) Ser mayor de 18 años o, en el caso de ser menor de edad, cumplir las condiciones establecidas en el apartado 1.3.
- 5.4. Una vez concluida la sesión, los usuarios deberán abandonar la pista y recoger todas sus pertenencias, ropa, palas, pelotas, botellas, botes, etc.

### 6. Procedimiento sancionador.

- 6.1. Los usuarios que cometan dos faltas leves o una grave serán despojados del derecho al servicio de “Préstamo de las Pistas de Pádel” durante un año (desde la fecha de la infracción). Se consideran:
  - a) **Fallas leves:** 1. Retraso superior a 15 minutos. 2. Uso indebido leve de las instalaciones.
  - b) **Faltas graves:** 1. Retraso superior a 30 minutos. 2. No dejar la pista deportiva en perfecto estado de uso 3. Uso indebido grave de las instalaciones. 4. Pérdida o deterioro de las llaves y/o candados de la zona deportiva. 5. Molestia o enfrentamiento con los responsables del préstamo o con otros usuarios. 6. Usar documento acreditativo de una persona que no se encuentre durante el préstamo. 7. Impartir clases sin autorización. 8. No dejar debidamente cerrado la instalación.
- 6.2. Las faltas graves o leves cometidas por un menor de edad se imputarán al adulto que autorizó el uso de la pista de pádel; de tal manera que dicho adulto no podrá autorizar a otros menores después de la retirada del acceso del primer menor sancionado.

### 7. Resolución del contrato.

- 7.1. El Excmo. Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a negar el acceso al servicio de “Préstamo de las Pistas de Pádel” sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:
  - a) En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, el Ayuntamiento se reserva el derecho a ejercitarse las correspondientes acciones legales que le asisten.
  - b) En caso de cometer dos fallas leves o una falta grave (ver cláusula 6.1.). De manera general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, el Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a ejercitarse las correspondientes acciones legales que le asisten.

### 8. Protección de Datos.

- 8.1. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Préstamo de material deportivo en parques” cuya finalidad es permitir el acceso al servicio de préstamo gratuito de elementos deportivos y de entretenimiento en los parques municipales. Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Patrimonio Verde (Pso. de Recoletos 12, 28001, Madrid), ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a ..... de ..... de .....	Fdo:
D./D <sup>a</sup> :	
Doc. Identificativo: .....	

El Usuario declara que todos los datos entregados son exactos y acepta las condiciones generales descritas en el presente documento.